

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL
NUEVA ERA.

AÑO XIII

Quito, Abril 10 de 1897.

NUM. 41

SUMARIO.

- 1 Actas de las sesiones de los días 16, 22, 23, 24 y 29 de Marzo de 1897.
- 2 Informe del Sr. Arturo Martínez Ingeniero Municipal relativo á las obras públicas ejecutadas desde el mes de Enero del presente año.
- 3 Aviso.

ACTAS MUNICIPALES.

1

Sesión extraordinaria del 16 de Marzo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Ante, Madrid, Vivanco, Procurador Síndico y Tesorero, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Fué aprobado el siguiente informe recaído en una solicitud de Enrique Fuseau, quien pide se le aumente el sueldo mensual que goza, como jardinero, y se le dé la correspondiente herramienta para atender al trabajo de los jardines municipales.

“Sr. P.—Debe accederse á lo pedido. Respecto al sueldo, debe aumentársele algo, lo cual determinará el Municipio.—Quito, Marzo 13 de 1897.—Francisco A. Marín”.

Hasta que el Concejo forme de modo definitivo el Presupuesto de este año, se suspendieron los informes recaídos en las solicitudes del portero de la Casa de Rastro y de los celadores municipales, contraídas á pedir se les aumente sus sueldos á la cantidad que el Concejo juzgue y tenga por conveniente.

Dióse 2ª discusión al proyecto de Ordenanza referente á nombrar un médico de higiene y salubridad pública y otro de vacuna, y á determinar los deberes de cada uno de ellos, y pasó á 3ª con las siguientes indicaciones: del Sr. Andrade, al art. 1º, que la dotación de los Se-

ñores médicos municipales sea de 30 \$ por mes, en vez de 50; del Sr. Cárdenas, que las visitas á los pueblos de que habla el Nº 1º del art. 4º, las haga el médico de vacuna, dos veces al año sólo á los que estén situados hasta la distancia de dos leguas de la ciudad, y una, á los que pasen de ésta; del Sr. Procurador Síndico, de que se excluyan de la susodicha visita mayor número de pueblos de los indicados en el Nº 2º del último artículo citado.

Pasó el Concejo á reunirse en Comisión general, para continuar tratando del proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos para el presente año.

Terminó la Junta.

El Presidente, *L. Cárdenas.*

El Secretario interino, *Manuel Stacey.*

Sesión extraordinaria del 22 de Marzo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Ante, Escudero, Madrid, Vivanco y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyeron la respectiva nota de remisión y el siguiente decreto del Sr. Ministro de lo Interior, enviado con aquella, en copia, por el que permite á las buhoneras continuar ocupando los portales de la Plaza de la Independencia.

“Ministerio de lo Interior.—Quito, Marzo 19 de 1897.—Vista la solicitud elevada á este Ministerio por las comerciantes al por menor, que hacen sus negocios en los portales de la Plaza de la Independencia; teniendo en cuenta la disposición del art. 578, inciso 2º del Código Civil y la resolución del Ministerio de lo Interior expedida en el año de 1871, sobre igual reclamación que la presente; resulta:—1º Que los expresados portales son *bienes nacionales de uso público*, según la definición contenida en el art. citado, y 2º Que el Concejo Municipi-

pal no puede, por consiguiente, impedir que las solicitantes hagan su comercio en dichos lugares. En consecuencia, mientras el Gobierno no dicte resolución en contrario acerca del uso de dichos bienes nacionales, ó la Asamblea (única competente) sobre el dominio de los mismos, permítase á las buhoneras recurrentes continuar ocupando con sus cajones de objetos de comercio, el ala interna de los supradichos portales.—Gómez de la Torre.—El Subsecretario—Vega.—Es fiel copia.—El Subsecretario—Nicolás R. Vega”.

Se dió cuenta con un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, de fecha 22 del corriente, en el que contesta que ha solicitado ya del Sr. Ministro de Obras Públicas la orden necesaria para que se repare una de las calles de la Carrera de Pichincha.

Se leyó el informe del Sr. Ingeniero Municipal sobre el estado de la acequia Atacatzó.

Habiéndose presentado algunas propuestas para la reparación de dicha acequia, las que han pasado al estudio de la Comisión de Obras Públicas, se ordenó que también se pase á ésta ese informe, para que le sirva de punto de partida en la apreciación de aquellas propuestas.

Se ordenó publicar en “El Municipio” un informe del Ingeniero Municipal, de fecha 17 del corriente, sobre las obras ejecutadas, bajo su dirección, desde Enero del presente año; y los *Estados* de las rentas municipales correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos, enviados por el Sr. Tesorero el día 18 del corriente.

Se ordenó pasar á la Comisión de Hacienda un oficio del Sr. Tesorero, quien pide se le dé razón de las exoneraciones y negativas recaídas en las solicitudes de los que deben cantidades de dinero, provenientes de la compostura de calles.

Se mandó pasar al Sr. Tesorero, para que informe inmediatamente, una solicitud del Sr. Francisco Schmidt, de fecha 13 del corriente, en la que pide se le pague la suma de 1.172 \$, resto del precio de sus trabajos en la Plaza “Sucre”, y 100 \$ por la dirección de la pila de la Alameda.

El Sr. Tesorero observó que, estando dada ya la nueva ley de aguardientes, el Concejo debía acordar la forma de recaudación de los impuestos respectivos, pertenecientes al Municipio. En consecuencia, el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Ante, hizo la proposición siguiente,

que fué aprobada: “Facúltase al Sr. Presidente para que haga publicar avisos convocando licitadores para el arrendamiento de los impuestos pertenecientes á la Municipalidad sobre los licores nacionales y extranjeros”.

Se puso en 3ª discusión el Presupuesto de ingresos y egresos para el presente año.

Leídos sucesiva y separadamente los artículos 1º hasta el 46 inclusive, fueron aprobados del mismo modo.

Leído el art. 47, se pidió que fuera votado por partes, y fueron aprobadas la 1ª, 2ª y 3ª, sucesivamente. Leída la 4ª, el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Cárdenas, formuló la proposición siguiente, que fué negada: “Que en razón del trabajo que, según la respectiva Ordenanza, ha de tener el amanuense-bibliotecario, por la noche, su sueldo sea de 35 \$ mensuales, en vez de 30 que le señala el artículo. En consecuencia, se aprobó la asignación del artículo.

Aprobáronse, en la misma forma preindicada, los artículos 48 hasta el 54 inclusive.

Se leyó la solicitud de Rafael Godoy, quien pide que el Concejo revoque su acuerdo sobre recaudación directa del impuesto á las chicherías de la parroquia de Mariana de Jesús, para presentarse como rematista de dicho impuesto. El Concejo, en vista del informe consiguiente á aquella solicitud, resolvió considerarlo en otra sesión, por ser avanzada la hora.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

—
Sesión extraordinaria del 23 de Marzo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Ante, Escudero, Madrid, Vivanco y Tesorero, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó y ordenó comunicar inmediatamente al interesado el siguiente informe recaído en una solicitud del Sr. Julio Urrutia, de fecha 5 del corriente, contraída á pedir se recabe del Supremo Gobierno, orden de exención de derechos de aduana, para 18 bultos que contienen útiles para el alumbrado de kerosine, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo contrato; y á que se tenga por inutilizada otra orden anterior de igual naturaleza, referente á igual número de bultos que asevera se quemaron en el último

incendio de Guayaquil, por no haber surtido efecto.

“Sr. Presidente:—Como se ha obtenido ya del Supremo Gobierno la exoneración de derechos de aduana para los artículos á que se refiere el peticionario, es indispensable que éste compruebe el hecho de haberse quemado aquéllos en el último incendio habido en Guayaquil, para que la Municipalidad esté en el deber de recabar de nuevo la exoneración dicha. Este es el parecer de vuestra Comisión.—Quito, Marzo 16 de 1897.—J. J. Andrade”.

Se continuó la 3ª discusión del Presupuesto de ingresos y egresos para el presente año.

Leído el art. 55, el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Ante, hizo la proposición siguiente, que fué aprobada: “Que el sueldo de los dos Comisarios Municipales sea de 50 S_l mensuales cada uno, por razón del trabajo que tienen”.

Fueron aprobados sucesiva y separadamente los artículos 56 hasta el 64 inclusive.

Leído el 65, el Sr. Vivanco, con apoyo del Sr. Madrid, hizo la proposición siguiente, que fué aprobada: “Que este artículo diga: “El sueldo de dos médicos municipales á 40 S_l mensuales cada uno”.

Fueron leídos y aprobados separadamente los artículos 66 hasta el 74 inclusive.

Leído el 75, el Concejo acordó darle esta forma de redacción: “Sueldo del jardinero encargado de los jardines municipales, á 20 S_l mensuales”.

Fué leído y aprobado el art. 76.

Leído el 77, el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Cárdenas, hizo la proposición siguiente, que fué aprobada: “Que este artículo diga: Para gastos de escritorio del Ingeniero Municipal y del Inspector de aguas, 1 S_l mensual para el 1º, y S_l 0.66 por cada mes para el 2º”.

Fué aprobado el art. 78.

Leído el 79, el Sr. Madrid, con apoyo del Sr. Vivanco, hizo la proposición siguiente, que fué aprobada: “Que se invierta en la composición del camino de la Magdalena la suma de 200 S_l, en vez de 112 que reza el artículo”.

Fueron aprobados sucesivamente los artículos 80 al 83 inclusive.

Leído el 84, el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Cárdenas, hizo la proposición siguiente, que fué aprobada: “Que este artículo diga: Para la Biblioteca Municipal 300 S_l”.

Fueron aprobados sucesivamente los

artículos 85 hasta el 89 inclusive.

Leído el 90, el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Cárdenas, hizo la proposición siguiente, que fué aprobada: “Que este artículo diga solamente: Para el monumento que se erigirá á los próceres del 10 de Agosto de 1809, 1.000”.

Fué aprobado el art. 91, excepto la expresión numérica que tiene de ser menor, por los aumentos hechos en otros artículos.

El Concejo autorizó al Sr. Presidente: para la venta de unas piedras sacadas del enlozado de una de las calles de la Carrera “Bolívar” y para que ordene la impresión del Reglamento Interior del Concejo, en el número de 100 ejemplares.

Por ser avanzada la hora, terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

Sesión extraordinaria del 24 de Marzo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Ante, Escudero, Madrid, Vivanco, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

A petición del Sr. Madrid, el Concejo reconsideró la proposición aprobada en la sesión anterior, respecto del art. 79, por el cual se votó 200 S_l para la composición del camino de la Magdalena, en vez de 112. En consecuencia, el mismo Sr. Madrid, con apoyo del Sr. Vivanco, formuló la siguiente proposición, que fué aprobada: “Que quede el art. 79 tal como estaba antes de ser aprobada aquella proposición”.

Asimismo, á petición del Sr. Escudero, el Concejo reconsideró el art. 66, y, en consecuencia, el mismo Señor, con apoyo del Sr. Vivanco, formuló esta proposición, que fué aprobada: “Que el sueldo del ayudante de vacuna sea de 20 S_l mensuales”.

El Concejo nombró comisionado especial al Sr. Andrade para que informe en la resolución del Sr. Ministro de lo Interior, referente á la ocupación de los portales de la Independencia por las buhoneras.

A petición del Inspector de aguas, el Concejo acordó aumentar un cuidador de éstas, con el sueldo de 8 S_l mensuales.

Se negaron los siguientes informes recaídos, respectivamente, el 1º, en una solicitud de algunos celadores municipales, quienes piden aumento de sueldo; y el 2º, en otra que tiene el mismo objeto,

presentada por Moisés Montalvo, portero de la Casa de Rastro.

"Sr. Presidente:—Justo me parece un pequeño aumento de sueldo en pro de los celadores municipales, desde que hay tanta diferencia de sueldo entre el de éstos y el de los celadores de Policía Nacional. Además, me parece reducido el personal de los celadores de la Policía Municipal. Hay en la ciudad, focos de infección como el que existe, insostenible y terrible en esta misma Carrera de Venezuela, á distancia de cuatro cuadras al Sur frente á la casa del Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Federico González Suárez. Ese foco de inmensas proporciones, aparece notablemente desatendido, y tan autorizado, que los mismos celadores de Policía hacen en él, su residencia ocasional.—Quito, Marzo 13 de 1897.—Francisco Andrade Marín".

"Sr. Presidente:—Está ya probada la buena conducta y buen desempeño del portero Moisés Montalvo, á quien, por tanto, ya se le puede aumentar el sueldo en una cantidad... i-
cipio.—Quito, Marzo 13 de 1897.—Francisco Andrade Marín".

Leído un oficio del Sr. Comisario D. Francisco M. López, quien contesta rechazando ciertas imputaciones que se le han hecho, relativas al desempeño de sus funciones, el Sr. Escudero, con apoyo del Sr. Andrade, formuló la proposición siguiente, que fué aprobada, y ordenóse pasar dicha contestación al estudio del Sr. Cárdenas: "Autorízase al Sr. Presidente para que esclarezca la verdad, respecto á la denuncia que se le ha hecho respecto de la conducta observada por el Sr. Comisario Francisco López, en cuanto á la imposición de las penas".

Leídos una solicitud del Sr. Dr. Luis F. Borja, quien reclama las aguas remanentes de los surtidores de la Plaza Sucre, y el consiguiente informe, el Concejo se abstuvo de votarlo; y como modificación de dicho informe, aprobó la proposición siguiente, formulada por el Sr. Madrid, con apoyo del Sr. Escudero: "Siempre que exhiba el Dr. Borja sus títulos de propiedad de los remanentes de las fuentes de la Plaza "Sucre", el Concejo proceda á la expropiación de dichos remanentes, por medio de su personero".

Leído, discutido y sometido á votación el siguiente informe, recaído en la insistencia de los Sres. Mariano Sanz y Rafael Torresano, sobre rebaja del precio del remate del impuesto á los estanquillos de esta ciudad, correspondient

al año pasado, resultó empate de votos.

"Sr. Presidente:—Los razonamientos que se leen en este expedientillo, y que han aducido los peticionarios, es imposible que no pesen en el ánimo del Municipio, para no escatimar una pequeña rebaja en pro de rematadores arruinados, que durante algunos años, han dado pruebas irreprochables de formalidad y honradez. Tales son los Sres. Mariano Sanz y Rafael Torresano. Negativas como la actual, es probable que ocasionen desaliento á nuevos rematadores, y que, disminuyendo por lo mismo la competencia en los remates, venga á ser contraproducente este proceder contra las rentas municipales.—Quito, Marzo 12 de 1897.—Francisco Andrade Marín".

Fueron aprobados los siguientes informes recaídos, respectivamente, el 1º, en la solicitud del Sr. Julio Urrutia, empresario del alumbrado de kerosine, quien pide repuestos nuevos de quemadores para las lámparas, ó que se ordene no se le cobren las multas por deficiencia de la luz de aquellas; el 2º, en otra de Luis F. Enríquez, quien pide se dé por terminado el contrato de arrendamiento de un retazo de terreno, en el camino de Carretas, parroquia de Cotocollao; el 3º, en otra del Teniente Político de Puenbo, quien pide 200 S[para construcción de una cárcel; el 4º, en un oficio del Sr. Jefe Político, quien insinúa se ordene que los remanentes del surtidor de la Alameda, se lleven por cañería al Egido, y que se construya aquí una pileta, para servicio de la población de ese lugar que carece de agua; y el 5º, en otro del Inspector de aguas, quien expone que, para evitar el robo de las que van al surtidor de San Blas, conviene obligar á los propietarios de las casas atravesadas por la respectiva cañería, cambien la dirección de ésta por la calle pública, como lo ha hecho el Sr. Dr. Ricardo Valdivieso, en la parte que le corresponde.

"Sr. Presidente:—Cualquiera que sea el estado de las lámparas, creo que el Concejo no debe acceder á la solicitud precedente, en lo relativo á la exoneración de las multas impuestas por el mal servicio del alumbrado; pues según el contrato respectivo no está la Municipalidad obligada á mantener las lámparas siempre en buen estado. Menos puede accederse á que se le den al empresario repuestos de quemadores; pues si esta Corporación debiera suministrar á aquel estos objetos y los más que sirven para mantener encendidas las lámparas; en

qué quedaría la obligación que contrajo el empresario por la cláusula primera del contrato?; con qué objeto se le concedería por la cláusula octava del mismo la facultad de introducir libres de derechos los mentados quemadores hasta el número de doscientos, mil cajas de kerosine &? ¿por qué se le pagaría, en fin, la monstruosa retribución de seiscientos sucres mensuales?—Por lo demás, las multas en cuestión son pequeñas relativamente, como muy bien lo observa el Sr. Comisario Municipal encargado de aplicarlas; debiendo además tomarse en cuenta lo asegurado por éste, de que el empresario sufre poco ó nada con la imposición de ellas, pues son sus agentes subalternos los que las pagan.—En estos términos vuestra Comisión deja emitido su parecer acerca de la solicitud del Sr. empresario de alumbrado.—Quito, Marzo 16 de 1897.—J. J. Andrade”.

“Sr. P. del I. C.:—Como estos pagos los hacen los arrendatarios muchas veces por dos ó tres años adelantados, es necesario que el solicitante presente el último recibo, para ver si ha pagado con anticipación; pues en mi tiempo no ha satisfecho nada.

Es mi parecer, salvo el del I. C.—Febrero 10 de 1897.—Federico Guillén”.

“Sr. Presidente:—La Comisión opina que debe accederse á lo pedido, pero no en el sentido de que se inviertan fondos en construir ó hacer construir una cárcel, porque este medio ha resultado pésimo casi en todas las parroquias, á pesar de intervención de personas honorables; pues que los servicios gratuitos se prestan por punto general, ó muy mal ó nunca, ó por lo menos muy tarde. Se debe comprar una casa ya construida y concluida, y adaptarla á cárcel, con tal ó cual reforma. Que indique el Sr. César Mora cuál ó cuáles son las casas que están en venta, y por qué precio, remitiendo informe favorable de los Sres. jueces civiles y del Párroco. Hecho, esto, debe invertirse la cantidad pedida, ó si es necesario, hasta algo más.—Quito, Febrero 25 de 1897.—Francisco Andrade Marín”.

“Sr. Presidente del I. C. Municipal:—La parte del agua del surtidor de la Alameda, que ahora descende á la quebrada, debía llevarse, según se me ha informado, á la Tola; y en este sentido está ya hecho el principio de la cañería. El I. C. resolverá cuál sea más conveniente, si llevarla á la Tola, como se había proyectado, ó al Egido, según lo insinúa el Sr. Jefe Político. Al parecer

del suscrito, sería más conveniente conducirla á la Tola, por ser este lugar más seco que el Egido; pues en éste se han abierto pozos para surtirse de agua, al paso que en aquél, ni posibilidad tienen de proveerse de agua por este medio.—Quito, 10 de Marzo de 1897.—C. Arturo Martínez”.

“Sr. Presidente:—He examinado la cañería de que habla el Inspector de aguas, y es de absoluta necesidad la reforma indicada; mas, como no se puede obligar á los propietarios, ya que no todos pueden tener el patriotismo y generosidad del Sr. Dr. D. Ricardo Valdivieso, debe el I. C. hacer esa reforma, cuyo costo será, relativamente á la utilidad, muy pequeño; pues la extensión de la cañería no pasará de cuarenta metros. Este es el parecer de la Comisión, salvo el más acertado del I. C.—Quito, Marzo 22 de 97.—L. Cárdenas”.

Por ser avanzada la hora, terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

Sesión extraordinaria del 29 de Marzo de 1897.

Abierta con los Sres. Presidente, Andrade, Ante, Madrid, Navarro, Vivanco, Procurador Síndico, Tesorero é Ingeniero, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Según el art. 56 del Reglamento Interior, el Sr. Presidente puso de nuevo en discusión el informe recaído en la insistencia de los Sres. Sanz y Torresano, respecto del cual resultó empate de votos, en la sesión próxima anterior.

Repetida la lectura de tal informe y de otro anterior á él, sobre el mismo asunto, el Sr. Tesorero observó que, siendo el rematista el Sr. D. Carlos F. Madrid, según consta en el respectivo contrato, no comprendía por qué razón se han presentado los Sres. Sanz y Torresano pidiendo la rebaja del precio de remate del impuesto á los estanquillos de esta ciudad. Para averiguar este punto se revisaron las firmas de las solicitudes respectivas, y, notándose que en unas firman esos dos Sres., como cesionarios del Sr. Madrid, y en otra “por ausencia é instrucción del Sr. D. Carlos F. Madrid”, el Sr. Andrade dijo: No sabemos á quién puede aprovechar la rebaja que se pretende. Para proceder con acierto, necesario es saber, por lo menos, quien es precisamente el interesado en

este asunto, y si es él quien en realidad reclama aquella. En consecuencia, con apoyo del Sr. Ante, formuló la siguiente proposición que, después de discutida ligeramente por los Sres. Navarro, Madrid y Tesorero, fué aprobada: "Que los supuestos cesionarios Sanz y Torresano presenten, dentro de tercero día, el acto demostrativo de la cesión hecha á su favor por el Sr. Madrid, del contrato aludido en la solicitud de aquellos".

Se leyó y fué aprobada la redacción del Presupuesto de ingresos y egresos para el presente año, con las siguientes notas ó advertencias acordadas separadamente por el Concejo, quien resolvió sean insertadas en aquél, en Capítulo final, bajo el rubro de "Disposiciones varias", según que se ha acostumbrado hacer en los presupuestos de los años pasados:—"1.^a Los 12.000 \$ y sus intereses, que debe el Gobierno al fondo del agua potable de esta ciudad, se emplearán en la obra á que están destinados, según la ley, tan luego como sean reintegrados á la Caja Municipal".—"2.^a Lo que pague el Gobierno por réditos censíticos de años atrasados se invertirá en amortizar las deudas de este Municipio".—"3.^a Los \$ 167.55 y sus intereses devengados hasta hoy, pertenecientes al Comité "Veinticuatro de Mayo"; así como los 1.378 \$, fondo perteneciente al Comité "Diez de Agosto", que esta Municipalidad le debe por contrato de mutuo, y demás cantidades que adquirieren dichos Comités, continuarán colocados á mutuo, hasta que se proceda á levantar los respectivos Monumentos en Pichincha y en la Plaza de la Independencia".—Y "4.^a Este presupuesto comenzará á regir desde el 1.^o de Abril próximo".—Dado en Quito, en la sala de sesiones, á 29 de Marzo de 1897".

El Sr. Madrid, con apoyo del Sr. Navarro, formuló la proposición siguiente, cuya votación resultó empatada: "Que se proceda en esta sesión á nombrar los dos amanuenses, bibliotecario y archivero".

Después de discutido y hechas por su autor, de su puño y letra, algunas alteraciones de palabras, é igual número de supresiones, se aprobó el siguiente informe recaído en el Decreto dado por el Sr. Ministro de Policía, por el que permite á las buhoneras, continuar ocupando los portales de la Plaza de la Independencia.

"Sr. Presidente:—Según el art. 123 de la Constitución vigente, en caso de suscitarse controversia entre la Municipa-

lidad y la autoridad política, acerca de la ejecución de un acuerdo de la primera, debe decidir la Corte Suprema. En consecuencia, vuestra Comisión encargada de estudiar el oficio dirigido por el Sr. Ministro de Policía, opina: 1.^o que, habiendo éste desconocido el derecho que asiste á la Municipalidad para dictar la orden que dictó, respecto de las buhoneras que hacen su comercio en los portales de la Plaza de la Independencia, se prevenga al Sr. Procurador Síndico Municipal que se presente, á nombre de esta Corporación, á sostener ante la Corte Suprema los derechos disputados por la autoridad política á la Municipalidad con este motivo: 2.^o que se conteste al expresado Sr. Ministro de Policía, manifestándole que si el Sr. Ministro juzgaba contrario á las leyes el acuerdo municipal en cuestión, ha debido limitarse á acudir á la Corte Suprema para que lo declare insubsistente, de conformidad con lo prescrito por el art. 123 de la Constitución, y no atribuirse una facultad que no le corresponde al desconocer y revocar dicho acuerdo; siguiendo, de esta suerte, el mal precedente de la dictatorial resolución expedida por un Ministro de García Moreno. Que la Municipalidad, en guarda de sus derechos, y fiel observadora de lo preceptuado en la Carta Fundamental, ha elevado ya su representación al Supremo Tribunal, con motivo de la resolución del Ministerio, y espera que aquel con un fallo justiciero sabrá dejarle expedita la acción, que sin causa alguna de interés público, se le pretende entorpecer.—Quito, Marzo 27 de 1897.—J. J. Andrade".

Se puso en 3.^a discusión la Ordenanza por la cual se crean los destinos de médico de higiene y salubridad públicas y otro de vacuna.

Leído el art. 1.^o, fué aprobado con esta modificación: "Con el respectivo sueldo fijado en el presupuesto".

Fué leído y aprobado el art. 2.^o, con estas adiciones al N.^o 4.^o: "Practicar visitas domiciliarias, dos veces al año, con permiso del dueño de casa, para informar al Concejo del aseo y salubridad de los patios, huertas, zótanos, comunes &c".

Luego fué aprobado el art. 3.^o

El 4.^o lo fué con esta modificación: "Visitará una vez al año las parroquias que están dentro de la distancia de cinco leguas de esta Capital; las demás quedan excluidas de tal visita".

Se aprobó, por fin, el Considerando ó parte motiva, y se ordenó pasar dicha

Ordenanza á la Comisión de Redacción.

El Concejo acordó que al quinto aguador ó envidador de aguas, últimamente nombrado, se le pague su sueldo de lo votado para gastos extraordinarios.

Terminó la Junta.

El Presidente, *Lino Cárdenas*.

El Secretario, *D. Román*.

2

República del Ecuador.—Dirección de obras públicas municipales.—Quito, 17 de Marzo de 1897.

Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Para que el I. C. tenga conocimiento de las obras públicas que, bajo mi dirección, se han efectuado desde el mes de Enero del presente año, hasta la fecha actual, tengo á bien dar una razón, siquiera de lo más notable, en todos los trabajos ejecutados durante este lapso de tiempo.

Las obras efectuadas son las siguientes:

Brigada ambulante.

Prescindiendo de muchos trabajos pequeños y transitorios en los cuales se ha ocupado esta brigada, en razón de su objeto, trabajos que sería largo y difícil detallar, entre lo más notable se ha hecho lo siguiente:

En la Carrera de Manabí (cuadra N^o 4) se ha refeccionado el empedrado, en una extensión superficial de 211 metros cuadrados.

En la Carrera de Venezuela (cuadras 8 y 9) se ha efectuado igual obra, en una extensión superficial de 394 metros cuadrados.

En la Carrera Sucre (cuadra N^o 2) se ha hecho empedrado nuevo en la extensión superficial de 720 metros cuadrados.

En la Carrera Rocafuerte (cuadra N^o 8) se ha empedrado 9 metros cuadrados.

En la Carrera Bolívar (cuadra N^o 3) se ha hecho empedrado nuevo en una extensión superficial de 140 met. cuadrados.

En la misma Carrera y cuadra se ha compuesto con cal y piedra, en la extensión longitudinal de 70 metros, el fondo de la acequia que se hallaba destruido, y en la misma extensión se ha construido bóveda de cal y ladrillo, á fin de sustituirla á los tapacaños de piedra, que eran origen, tanto de gastos semanales permanentes, como de graves accidentes de los transeuntes.

En la Carrera Venezuela (cuadra N^o 16) se ha practicado un desmonte de 180 metros cúbicos, y en ésta, como en todas

las anteriores, en que se ha reparado el empedrado, se ha mudado los sillares del medio, en la extensión longitudinal de 187 metros.

Las dos bancas de piedra, del lado occidental de la Plaza de la Independencia, que el año pasado quedaron sin concluirse, se hallan actualmente arregladas.

Ocho esferas de piedra se hallan ya colocadas, con espigas de hierro y azufre, en los vértices del surtidor de la Alameda.

En la placeta de San Agustín, al redor de la pila, se ha empedrado con sillares y piedra menuda la extensión de 30 metros cuadrados.

En la misma placeta se ha formado ciempientos en la extensión longitudinal de 100 metros, sobre los cuales se ha colocado igual extensión de sillares para recibir la verja, de la cual se ha colocado 27 metros. En los sillares se han hecho 70 taladros ó agujeros de 0'11 de profundidad, para asegurar la misma verja.

En la Carrera Olmedo se ha repuesto 18 tapacaños que se hallaban rotos.

Brigada de cañerías.

Esta brigada se ha ocupado de un modo especial en la construcción y reparación de las cañerías de la ciudad; pero cuando no ha habido que hacer mucho respecto de caños, se ha ocupado en las siguientes obras:

Empedrado nuevo en la calle N. E. de la Carrera Rocafuerte 58 metros cuadrados, y en la principal de Rocafuerte, reparación del empedrado en la cuadra N^o 5, 40 metros cuadrados.

Carrera Rocafuerte (cuadra N^o 14).

En el arreglo de esta calle se han efectuado los trabajos siguientes:

Con el fin de profundizar la antigua acequia y embovedarla, se ha hecho un movimiento de tierras y piedras muy grandes, representado por 48 metros cúbicos.

Carrera Rocafuerte (cuadra N^o 15).

Esta cuadra está ya concluida, para lo cual se ha refeccionado el empedrado en una extensión superficial de 1700 metros cuadrados.

Carrera Rocafuerte (cuadra N^o 16).

En esta cuadra se ha refeccionado el empedrado, en una extensión de 170 metros cuadrados.

Plaza Sucre.

En esta plaza se ha hecho los trabajos siguientes:

En las veredas que rodean los jardi-

nes, se ha enlozado con sillares, la extensión de 108 metros cuadrados.

Se ha compuesto la piedra sobre la que debe colocarse la verja en una extensión longitudinal de 56 metros.

Tres jardines y cuatro círculos pequeños se hallan ya rodeados de verja, lo que representa una extensión longitudinal de 146 metros, verja que en gran parte se halla ya pintada, inclusive la que rodea la estatua del Mariscal Sucre, cuyo color mandé variar porque estaba deteriorado y feo el que antes tenía. Para la colocación de la verja se ha hecho 499 taladros ó agujeros de 0'14 centímetros de profundidad.

Se hallan ya colocadas las ocho columnas de hierro que deben sostener las lámparas. Estas columnas insisten sobre grandes bases de piedra que se hallan enterradas sobre buenos cimientos de cal. Como no hubiesen venido los tornillos de unión de estas columnas, hubo necesidad de mandarlos á hacer; son 56 los referidos tornillos.

Los tres jardines que se hallan con verjas han sido terraplenados convenientemente para que los cultive el jardinero.

La antigua pila fué desbaratada y se sacó todo el cimiento; practicado lo cual se llenó la abertura con tierra. La excavación y el relleno representan, respectivamente, 30 metros cúbicos. En este lugar, y en varios otros de la misma plaza, se ha empedrado 56 metros cuadrados.

Con motivo de haber resuelto el I. C., el que se corte la antigua verja, por muy alta, ha habido necesidad de modificar en varias partes la altura de la piedra, sobre la que iba á insistir la misma verja, para así darle mayor altura. Pasan de 60 metros los modificados.

Carrera García Moreno (cuadra N^o 3).

Esta obra se inició el 3 de Febrero, y hasta el presente se ha hecho un desmonte de mil ciento veinte metros cúbicos, y cuyo producto de tierras ha sido transportado á la distancia media de 60 metros.

Reparación de la cárcel.

En este edificio se han hecho las siguientes obras:

42 metros cuadrados de enladrillado, reparación de cubierta, cielos razos, paredes y blanqueados.

Escuela Municipal de los SS. CC.

En el arreglo de esta casa se ha hecho lo siguiente:

Se ha colocado cielo raso y piso nuevos, mudando en éste las vigas rotas, en una extensión de 30 metros cuadrados y correspondiente al corredor occidental de la casa.

En los cuartos se ha enladrillado 55 metros cuadrados.

Por amenazar ruina, se ha quitado dos divisiones de pared de adobes.

En uno de los cuartos del tramo oriental se ha hecho un cielo raso de 15 metros cuadrados.

Por último, se ha refeccionado la cubierta, empañetados y puertas.

Escuela Municipal Sucre.

Para empezar á hacer el entablado del salón norte de este Establecimiento, se ha quitado todos los ladrillos y arreglado las vigas de los pisos, mudando todas las que habían estado dañadas, y actualmente se ocupan ya los carpinteros en el entablado.

Con el fin de dar mayor ensanche al salón bajo (lado norte), se mandó derrocar una pared de 30 metros cúbicos, cuyos escombros han sido transportados á la distancia de 70 metros.

Construcción de la pila en la plaza del Teatro.

Esta obra dió principio el 8 del presente y hasta la fecha se ha hecho lo siguiente:

Apertura y relleno del cimiento 12 metros cúbicos.

Se hallan ya casi concluidas 17 piedras de las que tienen que formar el recipiente inferior.

Trabajos varios.

Medida y avalúo de terrenos municipales fuera de la población. 3

Informes al I. C. 32

Planos para varias obras. 6

Oficios á la Presidencia. 6

Las obras han sido visitadas dos y hasta tres veces al día.

Este es, Sr. Presidente, el resumen de los trabajos municipales ejecutados bajo mi dirección, lo que tengo á bien elevar á la consideración del I. C.

Dios y Libertad.

C. Arturo Martínez.

AVISO.

El Sr. Alcalde Municipal Sr. C. por auto pronunciado el 3 de los corrientes, ante el Escribano Sr. D. Nicolás Melo, declaró abierta la sucesión de los bienes del Sr. Juan Pablo Sanz.